

Junio de 2020

SOLPED6517

Contratación de los servicios de actualización del sistema SCAP
Propuesta de clasificación de ofertas a la Mesa de Contratación

Departamento de Compras

A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Autorizados por el órgano competente tanto el gasto como el inicio del procedimiento de contratación abierto de los servicios de actualización del sistema SCAP, y aprobados los pliegos que rigen dicha contratación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de las Reglas de Contratación de IMBISA, se presenta a la Mesa la documentación siguiente:

- 1** Propuesta de clasificación de ofertas.
- 2** Memoria de evaluación de ofertas.
- 3** Oferta del participante en la licitación.
- 4** Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 7 de mayo de 2020, el Director General de IMBISA aprobó la documentación y autorizó el gasto y la contratación, mediante procedimiento abierto de los servicios de actualización del sistema SCAP, por importe de 87.000 euros, que incrementado con el 21% de IVA vigente en la actualidad asciende a un total de 105.270 euros.

Siguiendo el procedimiento de contratación, el órgano de tramitación estableció como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de mayo de 2020. Asimismo, el anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se recibió oferta de la empresa HEXA INGENIEROS S.A. y se verificó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concluyéndose que la misma cumple con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Con fecha 3 de junio de 2020 se reunió la Mesa de Contratación procediendo a la apertura pública de la documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas), entregándose ésta al departamento solicitante para su evaluación.

Los importes de las proposiciones económicas son los reflejados en el cuadro siguiente:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (IVA incluido)
HEXA INGENIEROS S.A.	104.907 €

Las proposiciones de plazo de realización de la fase “Estudio previo y desarrollo” son las reflejadas en el cuadro siguiente:

EMPRESAS	Plazo realización tarea “Estudio previo y desarrollo”
HEXA INGENIEROS S.A.	105 días naturales

Conforme con el contenido de la cláusula “Ofertas anormalmente bajas” del Pliego de Cláusulas Particulares, que forma parte del presente procedimiento de contratación, se han analizado las posibles ofertas anormalmente bajas, resultando que ninguna de ellas se encuentra en dicha situación.

Con fecha 16 de junio de 2020, el Departamento de Sistemas de la Información ha remitido la Memoria de Evaluación de Ofertas que se adjunta, indicando que no se han encontrado motivos para desestimar la propuesta presentada y que, del análisis de la documentación aportada, aplicando los criterios de valoración establecidos, se obtiene la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación:

POS.	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	HEXA INGENIEROS S.A.	100

En virtud de lo expuesto, se somete el presente informe a la Mesa de Contratación, para que si así lo estima oportuno, eleve al órgano de contratación competente la clasificación referida, según el artículo 150 de la Ley 9/2017, de las ofertas presentadas para la prestación de los servicios de actualización del sistema SCAP.

Una vez aprobada la clasificación, se solicitará la documentación indicada en la cláusula "Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Particulares, siguiendo el orden citado, al objeto de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación competente.

Madrid, junio de 2020

Javier San Millán Dafaucé
2020.06.18 19:02:07
+02'00'

Javier San Millán Dafaucé
Director de Compras

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba la clasificación de ofertas en los términos propuestos.

Madrid, junio de 2020

DE ANCOS
MORALES JULIO
JAVIER - [REDACTED]
Firmado digitalmente por
DE ANCOS MORALES JULIO
JAVIER - [REDACTED]
Fecha: 2020.06.18 17:58:57
+02'00'

Julio de Ancos Morales
Director General